

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

ACTA N° 51
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2011

Siendo las 19,36 horas el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Sr. José Varas Zúñiga, da por iniciada la Sesión.

Asistencia: Se encuentran presentes los Concejales Sres. Carlos Castillo Contreras, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Héctor Aguayo Lorca y Mauricio Carrasco Pardo. Actúa de Secretario Municipal, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez.

Insistente el Concejel Sr. Marcelo Moreno Bobadilla.

Directivos, Jefaturas y Profesionales: **Administrador Municipal** Mario Aguilera Fiedler; **Control** Rafael Navarrete Arancibia; **Jurídico** Patricio Anders Torres; **Finanzas** Genoveva Marchant Cisternas.

Tabla: 1) Aprobar Propuesta Actividades Relevantes para la Constitución del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y 2) Entrega del Presupuesto Municipal año 2012.

I.-PROPUESTA DE ACTIVIDADES RELEVANTES PARA LA CONSTITUCION DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Sr. Alcalde: Se planteo una propuesta y la idea es que ustedes también hagan sus aportes y determinen, cuales pueden ser consideradas como organizaciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna de Quintero. La Secretaria Municipal me había planteado que había algunas dudas sobre la Fuerza Aérea y el Terminal Enap, por ser entidades estatales, tema que fue aclarado porque dentro de las inhabilidades para ser Consejeros esta la de los funcionarios de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Quiero escuchar la opinión de ustedes. ¿Cuántos se eligen?

S. Municipal: Se eligen a cuatro representantes.

Sr. Fernández: Se eligen entre ellos.

Sr. Alcalde: Sin embargo, hay que aprobar que organizaciones participen como entidades relevantes en el desarrollo económico, social y cultural.

Sr. Fernández: Son los que se invitan y ellos votar por ellos, usted tiene que entregar la lista.

S. Municipal: Puede también ocurrir que puede que invitemos y lleguen cuatro solamente, en ese caso, no hay que ni siquiera llevarlo a votación.

Sr. Fernández; Consulto a la Secretaria Municipal. ¿Qué pasa con el Pequeño Cottolengo?, forma parte de alguna agrupación.

S. Municipal; Como Pequeño Cottolengo en si, es una corporación privada sin fines de lucro, puede participar como organización de Interés Público, pero no en este periodo, sino que para el próximo, a no ser que lo quieren integrar como actividad relevante para el desarrollo social.

Sr. Fernández; Esa es la consulta que tengo, ¿porque no incluye Alcalde a la Pequeña Obra de la Divina Providencia? usted que sostiene en la lista para que ellos se elijan.

Sr. Alcalde; ¿Cumple con los requerimientos?

S.Municipal; Cuenta con Personalidad Jurídica, y es una organización que se encuentra en el Registro de Organizaciones receptoras de fondos públicos.

Sr. Alcalde; Entonces lo incorporamos a este listado, serían catorce, ¿están de acuerdo? La propuesta seria:

- 1.- Refinería Concón.
- 2.- Pesquera Quintero
- 3.- Industria Basf.
- 4.- Oxiquim
- 5.- Copec
- 6.- GNL de Quintero
- 7.- Endesa
- 8.- Rotary Club de Quintero
- 9.- Club de Leones de Quintero
- 10.-Asociación de Futbol de Quintero
- 11.-Cuerpo de Bomberos de Quintero
- 12.-Club Roja de Quintero
- 13.-Damas de Rojo

No esta en la propuesta la Defensa Civil.

Sr. Fernández; En la comuna la Defensa Civil tienen una Organización Comunitaria

Sr. Alcalde; Están de acuerdo que se elijan entre ellos, incluido la Pequeña Obra de la Divina Providencia. ¿Están de acuerdo?

Todos los Concejales presentes concurren con el voto favorable cuyo acuerdo de Concejo Municipal es el que se indica a continuación:

Acuerdo; El Concejo Municipal por unanimidad aprueba como actividades relevantes en el desarrollo económico, social y cultural a las organizaciones que se indican a continuación, las que podrán formar parte del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quintero: 1)Refinería Concón; 2) Pesquera Quintero;3) Industria Basf; 4) Oxiquim; 5) Copec; 6) GNL de Quintero;7) Endesa; 8) Rotary Club de Quintero; 9) Club de Leones de Quintero; 10)Asociación de Futbol de Quintero; 11) Cuerpo de Bomberos de Quintero; 12)Cruz Roja de Quintero; 13)Damas de Rojo y 14) Pequeña Obra de la Divina Providencia.

S. Municipal; Informar que el martes 04 de octubre ya fueron publicadas la Ordenanza sobre participación Ciudadana y el Reglamento de funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Quintero en la página Web de la Municipalidad de Quintero. Además, que en el día de ayer se publicó el listado de las organizaciones que están en condiciones de poder postular, están en la página Web del municipio. Se están invitando a las Organizaciones para que puedan inscribirse y participar de estas elecciones. El día 23 de noviembre son las del primer estamento conformado por las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales. El día 28 de noviembre las organizaciones sindicales, gremiales y las actividades revelantes.

Además, las organizaciones que se vean afectadas por no estar incluidas en este listado pueden presentar su reclamación en Secretaría Municipal para luego derivarlo al Concejo, el que tiene tres días para el fallo, una vez que tomen conocimiento de la reclamación.

Sr. Fernández; ¿Tiene que ver con la vigencia?

S. Municipal; Puede ocurrir que alguna Organización haya elegido el directorio y no haya comunicado en Secretaria Municipal motivo por el cual se haya omitido la organización

Sr. Fernández; Materialmente para que se inscriban, ¿como se hace?

S. Municipal, Tienen que concurrir a la Secretaria Municipal donde se procede a llenar una Ficha donde presentan los antecedentes. Además, informar que dentro de las Organizaciones incorporamos también las asociaciones sindicales y gremiales de las cuales tenemos antecedentes porque estas entidades dependen del Ministerio del Trabajo, o del Ministerio de Economía y Fomento, puede suceder que aparezcan otras, solo tienen que acercarse a Secretaria Municipal para invitarlas para el día de las Elecciones del Estamento correspondiente.

En relación con los Clubes Deportivos solo los que se rigen por la Ley de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y en cuanto a la Ley del Deporte solo se ha considerado a la Asociación de Fútbol como actividad relevante en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

También se incorporo la Asociación de Funcionarios, siempre y cuando la persona que postule como candidato no sea funcionario, por lo tanto, puede ser un funcionario municipal jubilado porque la ley inhabilita al funcionario municipal activo, no tiene que tener dependencia con la Municipalidad.

Sr. Fernández; La Asociación de Funcionarios no incluye a los socios jubilados.

S. Municipal; Hay socios jubilados, pero dentro de la Organización si, recuerden que postulan las organizaciones e instituciones. La Asociación de Funcionarios Municipales es una organización de carácter sindical, quería hacer la salvedad porque este tema lo consultamos y si se puede postular como institución integrante del Consejo Comunal.

II.- PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2012, CON LA GESTION MUNICIPAL, GESTION EDUCACION Y GESTION SALUD.

Sr. Alcalde: De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en la primera semana de octubre hay que entregar el proyecto de Presupuesto Municipal año 2012. Esta entrega con el objeto que quede más institucionalizado y formalizado, se ha incorporada esta situación en la presente Sesión Extraordinaria.

Sr. Fernández: Es solo para entregarla y después trabajarla.

S. Municipal: Esta propuesta hay que trabajarla, de tal manera tenerlo antes del 15 de diciembre de este año.

Se cierra la Sesión siendo las 19,45 horas.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE